

Ejecutivo singular
Demandante: Financiera Comultrasan
Demandado: Lina Milena Castelblanco Clavijo.
Radicado: 2021-0009

Al Despacho del señor Juez hoy nueve de febrero de dos mil veintidós.



OMAYRA BERNAL VELASQUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Surtido el emplazamiento de la demandada LINA MILENA CASTEBLANCO CLAVIJO, procede el Juzgado a decidir sobre la designación de curador ad-litem, en los términos del artículo 48 núm. 7º Ibídem, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Por auto de fecha dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), este Despacho ordenó el emplazamiento de la demandada LINA MILENA CASTEBLANCO CLAVIJO, en los términos establecidos en el artículo 108 del C.G. del P., en concordancia con el artículo 10 del Decreto Legislativo 806 del 2020, para tal efecto se realizó la inclusión de la emplazada, el día 13 de enero del año en curso, en el Registro Nacional de Personas Emplazada que para el efecto tiene la Rama Judicial Judicial en su portal web, sin que haya comparecido a recibir notificación del auto mandamiento de pago.

El Inciso 6º del artículo 108 del C.G.P., indica que "... el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro"; por su parte el inciso 7º del citado artículo expresa: "surtido el emplazamiento se procederá a la designación de Curador ad-litem, si a ello hubiera lugar", la cual recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión, acorde con el artículo 48 numeral 7. Ibídem.

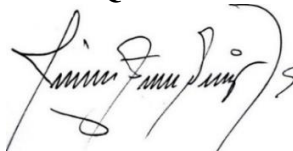
Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Puente Nacional,

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR como Curador Ad-litem de la demandada **LINA MILENA CASTEBLANCO CLAVIJO** a la doctora **LAURA ALEJANDRA ROJAS SUAREZ**.

SEGUNDO: Comuníquesele ésta designación conforme el artículo 48 inc. 7º. Del C. G. del P., y en caso de aceptación súrtase la notificación del auto mandamiento de pago de fecha primero (1º) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

NOTIFÍQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE
Juez